AMERICA CENTRAL — REPUBLICA DE GUATEMALA.

EL BIEN PÚBLICO.

PERIÓDICO BISEMANAL.

SUSCRICION.

50 centavos.
MES ..... $ 1-50 ,,
TRIMESTRE ..... 3 .. ,,
SEMESTRE ..... 6 ,, ,,
AÑO ..... 06 ,,
NÚMERO SUELTO

Unicos agentes de anuncios en Francia, los señores Amedée Prince & Cie., sucesores de Dalton & Prince, rue Lafayette, 36, París.

ANUNCIOS.

Anuncios é inserciones de interés particular, SEIS CENTAVOS LA LINEA por primera vez y CUATRO por cada una de las otras, ó sea 25 CENTAVOS por el espacio de una pulgada.

AÑO XI. — Quezaltenango, jueves 7 de julio de 1887. — NUMERO 149

REDACTOR.
saturnino Gámez.

Quezaltenango, julio 7 de 1887.

"El Bien Público."

La situación del departamento.

Hay confianza, y las esperanzas de llegar á una solución lógica en la Constituyente se palpan, si partidos de que el sufragio, como lo anuncia la opinión, apoyará á los radicales.

Faltaba cohesión en los congresos, programas, fines patrióticos, buena elección y cuanto no se puede obtener de las fusiones, si es que han de fusionarse ideas excluyentes.

Méntras tanto los pueblos del departamento, que todo lo esperan de la paz, se han lanzado á la revolución del trabajo, sin preocuparse de la política, ya despejada en las regiones del poder.

La jefatura política inicia aquí la revolución pacífica y redentora de la agricultura, poniendo un cauterio á los abusos que, en vez de remediarse, sólo trajeron complicaciones.

Insertamos la circular de la jefatura, sin otro comentario que recomendar su lectura, pues ella lo dice todo. ¡Ojalá que las autoridades sepan comprenderla y ejecutarla!

Ofrecemos á los finqueros y autoridades tirarla en hoja suelta para su mayor circulación en los emporios agrícolas, si el señor jefe tiene á bien ordenarlo.

Circular.

A las autoridades locales de los pueblos del departamento.

Méntras el Supremo Gobierno se encarga de afianzar las instituciones bajo un punto de vista general, promoviendo las reformas constitucionales más adecuadas para hacer efectivos los principios del 71, podemos descansar en esa confianza, y entretanto á promover los intereses efectivos é inmediatos que nos están encomendados.

En este concepto, siendo la agricultura el ramo que absorve la atención del país, merece de preferente nuestro apoyo, allanando los obstáculos que la entorpecen, por la desmoralización del obrero y errado cálculo del agricultor.

Pesa sobre las fincas un capital muerto que, con el nombre de habilitaciones, sólo sirve para dificultar y aniquilar las empresas de este ramo, resultando que el mozo habituado se fuga estafando al propietario, cantidades que ocasionan su quiebra y desprestigian el ramo, tal vez por diferencia en las atribuciones de la autoridad.

Es frecuente que los mozos fugos, valiéndose nombre, no necesitan darse mucho para quedarse con el fruto de sus estafas, desorientando á la autoridad y al patrón, lo que ocasiona un malestar en la producción difícil de remediar.

La ley nunca ha podido ni debido proteger el fraude, y si por alguna mala inteligencia ó falta de coordinación entre la Carta Fundamental y las leyes secundarias hemos cavado un abismo en la agricultura, tiempo de salvarlo, miéntras se revisan las leyes.

La fuga sola del mozo habilitado de aventar su deuda constituye un delito que debe reprimirse con mayor energía que las circunstancias permitan. Los criminales de esta especie encuentran la fácil oportunidad de ensanchar la esfera del delito teniendo en sus manos los medios que la buena fé depositara, y las leyes castigan la estafa, bien un año, sería que siendo agricultor un perjudicado se busque en las leyes civiles un apoyo basado en las garantías, con el nombre de contrato civil no cumplido, para ocultar un verdadero delito de tan trascendentales consecuencias.

Si el mal parecía irremediable, no podemos hoy decir lo mismo, cuando estamos revestidos de poderes para emplearlos en bien de la nación, protegiendo la justicia y buena fé de las convenciones, reprimiendo el crimen.

El correctivo debe colocarse á la altura del abuso para extirparlo en beneficio de los agricultores. En tal concepto, prevengo á Vds.: que al recibir la denuncia ó reclamo de todo agricultor, contra mozos fugos que han defraudado á sus patrones, procederán á su captura y á imponerles el castigo que concuerde con la entidad del fraude, sin perjuicio de obligarle al cumplimiento del trabajo, ó á la devolución del dinero, á elección del agricultor.

Las dudas que puedan ocurrirles sobre el particular, las consultarán á esta jefatura.

Quezaltenango, julio 3 de 1887.

MOLINA.

Managua, 10 de junio de 1887.

Señor Director de EL BIEN PÚBLICO, Quezaltenango.

La nueva administración continúa acentuando cada dia más su política de reconciliación y armonía.

Parece que el señor Presidente Carazo ha escrito al señor Marqués del Campo, invitándolo á pasar á Nicaragua y á tomar por su cuenta la excavación del rio "San Juan" y la construcción de las líneas férreas que estime convenientes, si no le gustan las nacionales, para hacer inter-oceánica nuestra ruta y poder así competir ventajosamente con la *Pacific Mail*, en la línea del Pacífico.

De la Reserva Mosquitia hay noticias sumamente favorables: todas aquellas comarcas, ántes desiertas, hoy se pueblan como por encanto con la fuerte inmigración de americanos y nicaragüenses.—Aquellas seculares montañas habitadas solamente por pumas y jaguares, hoy como por obra de magia se han trasformado en valiosos cultivos de bananos, naranjas y demás frutas de los trópicos, que á precio de oro se disputan considerable número de vapores que las tras portan en el acto á New-York y New-Orleans.

El Gobierno ha enviado un comisionado á estudiar la ruta más favorable para una carretera á Bluefields, partiendo de cualquiera de los puertos del Gran Lago, y ha establecido en Rio Rama, en donde están los principales cultivos nicaragüenses, un resguardo de seguridad.

Pronto estará nombrado un comisario para la Reserva.—Lo será el señor general D. Isidro Urtecho, cuya lealtad, inteligencia y suaves maneras lo hacen acreedor á ese delicado puesto.

Parece que la inmigración norte-americana de la Reserva, que pasa de 800 colonos, está muy disgustada de estar mandada por la oligarquía jamaiqueña que se ha adueñado de aquella comarca y trabaja activamente por la reincorporación á Nicaragua.—Uno de estos colonos acaba de llegar á esta capital á visitar al Presidente Carazo.—Cuenta que hace 3 años, iba con $ 7,000 á buscar fortuna en las minas de Chontales; pero habiéndolo dejado el vapor en Bluefields y teniendo que permanecer 15 dias en espera del siguiente, se internó á cazar en las montañas.—Encontró las primeras plantaciones de bananos, examinó el terreno y determinó quedarse.—Un año después tenía una bonita finca de diez mil cepas, con una preciosa casa de habitación á cuya puerta tocaban los vapores; y esa finca que administra y sostiene con sólo cuatro peones, le produce ¡pásmese Vd.! quinientos *dollars*, oro americano, ó sean seis mil al año.

Hoy que el jornal ha subido mucho en aquellas localidades, la cepa cuesta á razón de 75 centavos plata, y el racimo se vende á ciento diez centavos oro.—Como Vd. vé, por mal que vaya al empresario, no gana ménos de un 50 p. % cada año del capital invertido, quedándole además la propiedad que representa cada dia un valor mayor.

Si el ferro-carril, contratado con D. Pedro Ramírez, como representante de una compañía americana, se realiza, todos los terrenos laterales, serán otras tantas valiosísimas fincas de frutas y bananales, lo mismo que las inmediatas al Gran Lago.—El departamento de Rivas, hoy inactivo, entraría en competencia con la Reserva, enviando sus frutos por los vapores.

En caso de que el señor Ramírez no pudiese llevar á cabo la línea contratada, para la cual tiene un año de plazo, hay ya otra compañía lista á emprenderla inmediatamente, bajo mejores bases. Queda además á todos los departamentos fronterizos al Gran Lago, la excavación del San Juan para buques de gran calado, que llevarán inmediatamente sus frutos al exterior.

Proyéctase un nuevo ferro-carril nacional entre las ciudades de Granada y Rivas, que será como de 48 millas y contribuirá poderosamente á ensanchar el comercio y la industria de dos importantísimos departamentos.—Los agricultores de Nandaime y Rivas han ofrecido gratuitamente al Gobierno la mayor parte de los durmientes; y parece que la obra se principiará en el verano próximo.

Mientras el país pugna tan activamente por sacudir su postración, el elemento funesto del clero, azuzado por el *Cacho* y partido tradicionalista de esta República, yérguese altivo y opónese á nuestro reposo y tranquilidad.

El Obispo Ulloa y Larios, pobre y oscuro clérigo de Nandaime, que sin inteligencia, ni ilustración fué elevado á la silla diocesana por D. Pedro Joaquín Chamorro, caudillo tradicionalista, para fines exclusivamente políticos, comienza hoy á corresponder la merced procurando una revolución de secta contra el hombre que ha pisoteado á su partido.—Al efecto, ha publicado una insolente pastoral, excomulgando, con excomunión mayor, á todos los que ataquen las leyes que hablan de la redención de capellanías y reglamento del cobro de primicias, que *per sé* y *ante sé* declara nulos y de ningún valor.

Como hay un artículo del Código Penal que castiga severamente al eclesiástico que en sermón, edicto y pastoral censure las leyes de la República, el Ministro de Justicia ha pasado una circular á las autoridades de su dependencia y no ha habido cura, que se haya atrevido á leerla *inter misarum solemnia*, como lo previene el Prelado.

Bueno sería que la prensa toda tronase contra esta nueva insolencia de la *clerigalla* centro-americana, verdadera polilla social, que sólo trabas y cortapizas tiene para nuestro adelanto.

Lo gracioso es que la Pastoral del Obispo nicaragüense termina con una tarifa de primicias, en que el digno sacerdote del Becerro de Oro, reglamenta hasta los manojos de *guate* y medidas de maiz que deben pagarle los desventurados fieles, á quienes quisiera *sacarles el unto*, por supuesto para el mejor servicio de Dios.

Dícese que será pronto enviado á Washington una legación permanente á cargo del Dr. D. Horacio Guzmán, cuya competencia es notoria.

Ultimamente han sido tomados en Corinto varios contrabandos.—Entre ellos hay uno del señor Chamorro, (D. Salvador), y otro del ex-Presidente Cárdenas, que aun no ha perdido la mala costumbre.—Bastante trabajo está costando al actual Gobierno, restablecer la moralidad en las aduanas.

EL CORRESPONSAL.

OFICIAL.

Relaciones exteriores.—Se concedió exequátur á la patente expedida á favor de D. Guillermo Nanne, Cónsul General de Costa-Rica en Guatemala; á la del señor licenciado D. Manuel Montúfar, de cónsul de la misma República en la capital y á la de D. J. J. Esmenjaud, Vice-Cónsul de Bélgica en Santo Tomás.

A D. Manuel Jové y Quiñónez le fué admitida la renuncia que presentó del cargo de vice-cónsul de Guatemala en Barcelona.

Gobernación y justicia.—Atendidas las razones en que el señor D. Arturo Ubico funda su renuncia de la jefatura política de Guatemala, fué nombrado en su lugar el señor general D. Manuel Aguilar.

Se acordó que D. Manuel Spínola fuese escribiente de la redacción del Periódico Oficial con el sueldo mensual de cincuenta pesos.

Previo avalúo, se subastará un terreno compuesto de dos caballerías, sitas en el lugar denominado "Mal Paso," jurisdicción de la Costa-Cuca, departamento de Quezaltenango, y denunciadas por D. Daniel Barillas.

El licenciado D. J. Antonio Mandujano se hará cargo de la sub-secretaría de Gobernación y justicia.

Se expidió el siguiente decreto: "*Artículo único.*—Téngase como presidente del Poder Judicial, Magistrados propietarios, suplentes y Fiscales de las salas de la Corte de Justicia, al siguiente personal:

Presidente del poder judicial, licenciado José Salazar.

SALA 1.ª

Presidente, licenciado Enrique Martínez Sobral.
Magistrado, licenciado Felipe Neri Prado.
Magistrado, licenciado Guillermo Marroquín.
Fiscal, licenciado Antonio L. Colón, h.

Magistrados suplentes:
Licenciado José E. Aparicio
,, Manuel Rodríguez.

SALA 2ª.

Presidente, licenciado José Farfán, h
Magistrado, licenciado Próspero Morales.
Magistrado, licenciado Miguel Flores.
Fiscal, licenciado Antonio Lazo Arriaga.

Magistrados suplentes.
Licenciado, José Beteta.
,, Pedro Fonseca.

SALA 3ª.

Presidente, licenciado Antonio G. Saravia.
Magistrado, ,, Manuel Rivera.
Fiscal, ,, Manuel Cardona.

Magistrados suplentes.
Licenciado Juan M. Guerra.
,, Francisco Azurdia.

SALA 4ª.

Presidente, licenciado Manuel Julián Samayoa.
Magistrado, ,, Mariano Molina.
,, ,, Feliciano Aguilar.
Fiscal, ,, Antonio Mazariegos.

Magistrados suplentes.
Licenciado Filadelfo Fuentes.
,, Manuel Estrada C.

SALA 5ª.

Presidente, licenciado Juan J. Argueta.
Magistrado, ,, Francisco A. Villela.
Magistrado, ,, Laureano Urrutia.
Fiscal, ,, Antonio Godoy.

Magistrados suplentes.
Licenciado Víctor Estévez.
,, Demetrio Santiago.

Instrucción pública.—Ha sido acordado que el licenciado D. Salvador Escobar se haga cargo inmediatamente de las clases de Filosofía del Derecho y de Economía Política; de Derecho Constitucional, el licenciado D. Antonio Lazo Arriaga; de Derecho Mercantil, el licenciado D. José Farfán, hijo; de Procedimientos, el licenciado D. Enrique Martínez Sobral; y de Derecho Internacional, el Dr. D. Lorenzo Montúfar.

En vista de la necesidad que hay de organizar convenientemente la enseñanza en la Escuela de Medicina y Farmacia, se dispuso:

1°. Nombrar para que se hagan cargo: de la clase de Física Médica, al Dr. D. Demetrio Orantes; de la de Química orgánica, al Dr. D. Domingo Rodríguez; de la de Química inorgánica, al Dr. D. Ramón A. Salazar; de la de Filosofía, al Dr. D. Miguel Valladares; de las de Patología general y Toxicología, al Dr. D. Mariano Trabanino; de la de Patología externa (1°. y 2°. cursos), al Dr. D. José Monteros; de la de Patología interna (1° y 2° cursos), al Dr. D. Tácito Molina; de la de Medicina operatoria, Clínica quirúrgica y Anatomía patológica, al Dr. D. Mariano Fernández Padilla; de la de Terapéutica y Materia Médica, al Dr. D. Juan Padilla M.; de la de Obstetricia, al Dr. D. Joaquín Yela; de la de Higiene, al Dr. D. Ramón Bengoechea; debiendo hacerse cargo de las funciones de Prosector de Anatomía el Dr. D. Carlos Zacarías Morales.

2°. Los nombrados tomarán posesión inmediatamente de sus empleos.

Ha sido encargada la sub-dirección de la escuela de niñas de Escuintla, con el sueldo de ley, á la señorita Clara Garrido.

A efecto de construir en el patio del jardín de agricultura habitaciones para la dirección, se tomarán las cantidades necesarias y se autoriza para ello al director del Instituto Nacional Central de varones.

Destínanse noventa pesos á fin de adquirir un surtido de obras musicales que sirvan para estudio de los alumnos del Conservatorio Nacional.

Mándase convertir en mixta la es-

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

cuela mixta la escuela de niños de Santa Lucía Milpas Altas, tanto por ser muy reducido el número de alumnos asistentes como por haber allí muchas jóvenes que están en aptitud de recibir instrucción. En la mañana recibirán enseñanza las mujeres y los varones por la tarde.

Ha sido creada la plaza de subdirector de escuela en Santiago (departamento de Sacatepéquez.)

D. Francisco Franco fué nombrado director de la escuela elemental de niños de Pinula, en el departamento de Guatemala.

Guerra.—Se nombró al comandante segundo Asisclo de León, inspector de las milicias de Sija en sustitución del teniente coronel Feliciano Rodríguez, y para desempeñar el empleo de cirujano militar de Livingston, ha sido designado el señor licenciado D. José María Palomo, con el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales. El general D. Camilo Alvarez ha sido nombrado comandante de armas de la capital.

Fomento.—Por la administración de rentas de Sacatepéquez se entregará al jefe político de ese departamento, la suma de doce pesos en que se presupuso la reparación de los desagües del puente grande de la cuesta de "Las Cañas;" y por la de la Alta-Verapaz ochenta pesos al jefe político del mismo, valor de cuatro docenas de piochas que compró, con autorización de la Secretaría de Fomento.

Hacienda y crédito público.—El producto del impuesto sobre beneficio de cerdos que se recaude, tanto en la cabecera como en todos los pueblos del departamento de Escuintla, se enterará directamente en la tesorería del hospital de aquella localidad, y no en la administración de rentas.

Se acordó:

1°.—Suprimir el Sindicado de la Deuda pública en su personal y oficinas, cuyos trabajos terminan en esta fecha:

La Tesorería Nacional asume las funciones que tenía á cargo el referido Sindicado; y

3°.—El mismo Sindicado procederá inmediatamente á cortar sus cuentas con intervención del Director general de Cuentas y del Escribano de Hacienda, y trasladando en seguida á la Tesorería Nacional los libros, documentos y caudales en efectivo y en cartera que existen en su poder.

Fué nombrado D. Vicente Flores primer guarda-almacén de la Aduana de Retalhuleu, en lugar de D. Fernando de la Cerda; y D. Rafael Moreira desempeñará igual empleo en el puerto de San José.

D. José H. Ruiz ha sido nombrado Contador 5°. de glosa en la dirección general de cuentas.

Quezaltenango, junio 11 de 1887.

Sra. Dª. Francisca Gálvez de Bejottes.

Teniendo este ayuntamiento noticia de que en uno de los días del mes en curso, ingresarán á esta ciudad por disposición de Vd. y demás familia los restos mortales del ilustre patriota licenciado D. Felipe Gálvez, orífeo de la redentora revolución del 71 y que cooperó á establecer en nuestros pueblos el sistema liberal democrático que felizmente nos rige, acordó hacer una manifestación de respeto y gratitud á la memoria de tan digno personaje, haciendo á sus honorables restos los honores del encuentro y de su conducción á la iglesia del Calvario donde serán depositados entretanto que unidos á los del ilustre general D. Agustín Guzmán y á los de los otros beneméritos patriotas conciudadanos nuestros, sean colocados en el monumento que al efecto se debe construir.

En tal virtud, la corporación municipal suplica á Vd., por mi medio, se digne concederle dichos restos y darle aviso con oportunidad del día en que se aproximen á los límites de la jurisdicción de este municipio.

Con la convicción de que Vd. no me negará á obsequiar los deseos del ayuntamiento, en su representación, me honro suscribiéndome su atento S. S.

Gabriel Pinillos.

Quezaltenango, junio 29.

Sr. Alcalde 1° municipal,
D. Gabriel Pinillos,
Pte.

Señor:

Por mi ausencia de esta ciudad, hasta hoy puedo contestar á la honorable municipalidad, que Vd. dignamente preside, la respetable nota de 11 del que espira, y que por el honroso medio de Vd. he recibido, en la cual se sirve comunicarme que la misma honorable corporación, acordó hacer una manifestación de respeto y gratitud á la memoria de mi hermano Felipe, haciendo á sus restos los honores del encuentro á su ingreso á esta ciudad.

Así mismo se sirve Vd. comunicarme los deseos de esa ilustre corporación, de que los mencionados restos sean colocados en unión de los del general Guzmán y de otros beneméritos patriotas, conciudadanos nuestros, en el monumento que al efecto se debe construir.

Muy grato es para mí, señor alcalde, poder dar á esa ilustre corporación y á sus honorables representantes en particular, las más sinceras gracias por las manifestaciones de honor tributadas á la memoria del que fué para mí tan querido; así como también manifestarle que, aunque mi propósito ha sido que los restos de mi deudo descansen en unión de los de mis antepasados, sin embargo, no desconociendo la honra que un pueblo, que es el mío, representado por su digno ayuntamiento, quiere tributar á uno de sus hijos, uniendo sus restos á los del ilustre general Guzmán y otros beneméritos conciudadanos nuestros, no puedo ménos que ceder á la honorable municipalidad los caros despojos de mi hermano para que los coloque en el lugar que les haya señalado, suplicando sí, á la ilustre corporación me permita poner una lápida en ese mismo lugar.

Al contestar á Vd., señor alcalde, en estos términos, repito que es muy grato para mí, manifestar á la ilustre municipalidad mi reconocimiento dándole las más cumplidas gracias, por el honroso medio de Vd., de quien me suscribo con la más alta consideración atenta servidora,

Francisca Gálvez de Bejottes.

Máximas de Boccio.

Las máximas de este gran estadista, para la dirección del emperador Teodorico en el gobierno de sus estados, son aplicables á todos los gobiernos, sea cual fuere su denominación, porque se dirigen al Poder Ejecutivo, ó al espíritu que debe regir en toda nación para ser fuerte, próspera, feliz y espléndida.

Copiarémos dichos consejos, haciendo omisión del que lleva el número 1.° por estar en contradicción con nuestra forma y principios de gobierno:

"Dirigir todos sus esfuerzos, y emplear sus mejores pensamientos para el bien estar del pueblo, porque no hay modo más poderoso para ganar los corazones de todos, que el suavizar las cargas presentes, y aliviar las de los tiempos pasados.

"Mostrarse exacto en el ejercicio de la justicia; porque esta es la base de los poderes, y el espíritu que anima á los gobiernos.

"No emplear sinó hombres de mérito en los oficios y comisiones, y fundar su estado en los premios y castigos, llamados por Demócrito las divinidades de las Repúblicas.

"Tener cuidado de manejar con economía su tesoro, porque no solamente este es el nérvio principal, mas también el alma, la sangre, y la vida del Estado.

"La sexta máxima, de las ya expresadas, es la misma, que entre otras muchas, le dieron al Rey Tholomeo, cuando les preguntó cuales eran los mejores medios de obrar bien. La respuesta fué: procurar tener en tiempo de paz tropas agueridas, bien mandadas, pagadas y mantenidas, para añadir magestad á sus estados, y hacerse respetar de sus enemigos.

"Fortificar bien sus fronteras; porque todas las cosas hechas de repente son inconsideradas, y es muy tarde ya para erigir un fuerte, cuando otro ya está en peligro. Tener así mismo prontas las fuerzas marítimas, como necesarias para unir las partes de su territorio, y frustrar los designios del enemigo.

"Sin embargo de estas preparaciones, mantener la paz y buena inteligencia con sus vecinos, á fin de estar ménos embarazados con guertas, y con más lugar para atender al Gobierno interior.

"Amar las letras y proteger á los literatos, que son las trompetas de la gloria de los gobiernos buenos, que los inmortalizan en la estimación de la posteridad.

Mostrarse magnífico en las obras públicas, como en hospitales, colegios, teatros y lugares de recreación para el pueblo".

Contrayéndonos á la máxima sexta, vemos que ella tiene aplicación práctica en todas las naciones del mundo, siendo un deber de los gobiernos de que no pueden prescindir. Si quieres la paz, prepárate para la guerra dice cada nación; y de aquí el afán de organizar sus ejércitos, disciplinarlos; artillar las plazas, construir fortalezas, guarnecer sus fronteras y tener listas las armadas, como si ya se fuere á entrar en lucha. Todos estos preparativos y reunión de elementos bélicos, está demostrando que sólo en tiempo de paz y con la calma necesaria pueden hacerse convenientemente, y emplear en la instrucción los adelantos en el arte de la guerra, en el cual se descubren cada dia nuevos adelantos.

El servicio militar es obligatorio en todas partes como una carga indispensable impuesta á todos por el Estado, bajo el principio de que, cada uno debe contribuir á la defensa del país; de otro modo, serían deficientes los ejércitos y no existiría el espíritu de igualdad que debe inspirar esta clase de obligaciones. Las leyes del servicio militar en cada país establecen la edad, tiempo y capacidad de los individuos para prestarlo, y establecen las excepciones de las personas que no representarían un papel útil en el ejército.

Nación sin ejército no puede existir, porque se pondría á la merced de la codicia y del ataque de un enemigo exterior; como en tiempos no remotos sucedió con los contínuos desembarques é incursiones del inglés Drake, y otros aventureros, después que vinieron á probar fortuna, en tiempo de la Colonia.

Sin ejército no podría un gobierno mantener el orden interior ni la seguridad de los habitantes, ni la respetabilidad necesaria; por la misma regla, de que, si quieres la paz, prepárate para la guerra.

La paz es el elemento grandioso que sintetiza la felicidad de los pueblos, porque en ese tiempo se desarrollan las empresas útiles y todos los beneficios que convergen al conjunto del progreso dando comodidad y vida satisfactoria á las naciones, y gozando de crédito y buenas relaciones con los pueblos más civilizados del globo. La paz es pues, tan necesaria, para el progreso social, como lo es el aire para la respiración de los vivientes.

Prescindiendo de extendernos más sobre la materia de guerra, y aplicando la antedicha máxima á los otros ramos de la administración pública, nos dará el mismo resultado, de que la paz debe procurarse, á todo trance: que en este tiempo es cuando debe trabajarse con actividad por el progreso de la República, poniendo todos sus elementos en actividad, sin admitir en ninguna materia los principios del quietismo sepulcral.

Si se desea un país ilustrado, cuyas ideas y tendencias caminen á la altura del siglo, que se trabaje por la instrucción popular multiplicando hasta donde sea posible los establecimientos de educación, las bibliotecas, las sociedades literarias, el periodismo &a.

Si se quiere la riqueza, las obras públicas, teatros, parques y demás lugares de recreo, interesémonos en el fomento de la agricultura, amaestrándonos en el cultivo de valiosos frutos, extrayéndolos con arte y ventaja de nuestro propio suelo.

Si deseamos prosperidad, levantemos el espíritu público, ayudemos á la obra del progreso, interesándonos en el mantenimiento de la paz, que es el fundamento de todo beneficio. Tales son nuestros deseos en favor de la patria.

Enrique Carranza.

MANUEL L. BARILLAS,

General de División y Presidente de la República.

A los jefes, oficiales y soldados del ejército de Guatemala.

Séria amenaza á los principios proclamados en la gloriosa revolución, cuyo aniversario celebramos hoy, me exigió imperiosamente adoptar la medida que aparece en el decreto número 380, que conoceis.

El pueblo guatemalteco que operó aquel movimiento redentor, se propuso establecer en nuestra patria el reinado de la Democracia, de la Libertad y del Derecho; y deber mio, deber de todo patriota es, no consentir jamás que se falseen los ideales del esfuerzo abnegado de los vencedores de Tacaná, Tierra Blanca y San Lucas.

Afortunadamente para la buena causa, los trabajos reaccionarios, nunca pudieron sobreponerse al patriotismo de mis conciudadanos, ni doblegaron nunca la hidalguía y adhesión de mis compañeros de armas que, con resignación inusitada, á pesar de las privaciones y sufrimientos de todo género, supieron siempre mantenerse firmes en el puesto á que el deber les llamara.

Compañeros de armas:

He querido dirigirme á vosotros en particular en este dia de grato recuerdo para la patria. Deseo significaros de un modo público la simpatía que os profeso por vuestra conducta honorable observada en medio de las privaciones á que habeis estado sujetos en la época difícil que el país acaba de atravesar. Aceptando inmensa responsabilidad, asumí el Poder, en el propósito de que el pueblo que me ha confiado sus destinos, continúe desarrollando sus elementos de prosperidad, bajo las inspiraciones de los ideales proclamados en junio de 1871.

Vuestro Jefe y amigo cuenta con vuestra lealtad y valor reconocidos para sostener con mano firme y á la mayor altura, la bandera de la Democracia y de la Libertad de nuestra querida Guatemala.

Guatemala, junio 30 de 1887.

Vuestro Jefe y amigo,

Manuel L. Barillas.

TELEGRAMAS.

San José.

julio 4 de 1887.

Los vapores "San Juan" y "South Carolina," fondearon ayer, á las 8-50 a. m.; el 1.° procedente de San Francisco, trae 914 bultos de mercaderías y 2 sacos de correspondencia. El 2.°, de regreso de Champerico, trae 1 saco de correspondencia y 4 los pasajeros Y. F. Ríos, Luis Valenzuela, P. Valenzuela, Julio Fleury y A. Aguilar.

Ayer, á las 5 y 30 p. m., zarpó el vapor "San Juan," con dirección á Panamá, llevando 1 saco y 1 paquete de correspondencia, y á los pasajeros Isidro Zapatel y señora.

Ayer, á las 7 p. m., zarpó el vapor "City Carolina," con destino á Panamá. Lleva 13 bultos de mercaderías, 1950 cueros de res, 11 bultos de hule, 2 de ropa de lana, 6 cajas de mercaderías, 1 saco de café, 25 de equipaje, 5 sacos, 6 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros J. M. Gutiérrez h., Ramón Uriarte y criado, Ignacio Berdajo, Sor María Serrano, para Acapulco. C. Gómez y familia, M. Ullos, E. López, para Panamá.

Anoche, á las 12, fondeó el vapor "Clyde" procedente de Acapulco, trayendo 1 bulto de mercaderías, 9 paquetes de correspondencia, y al pasajero Francisco Cabrera.

Champerico,

julio 5 de 1887.

Ayer, á las 8 y 20 p. m., zarpó el vapor alemán "Sakkarah" con destino á Hamburgo; tomó de este puerto 1480 sacos de café y una caja de muestras de cristalería, sin pasajeros.

GACETILLA.

ALMANAQUE.

1887—JULIO—1887

7—Jueves, san Fermín, obispo, mártir, y el beato Lorenzo de Brindis, confesor.

8—Viernes, santa Isabel, viuda, reina de Portugal.

9—Sábado, santos Cirilo, obispo, y Audaz, mártires, y santas Verónica de Julianis, v., y Anatolia, v. y mr.

Los primeros días de esta última semana han sido de alegres fiestas.

La primera en casa del señor D. Adolfo Meyer, con ocasión de su cumpleaños. Asistió una concurrencia selecta, reinando la animación y el contentamiento general: basta sólo decir que fué sentida por todos la salida del sol.

La segunda, en casa del señor D. Pablo Salles, con motivo del cumpleaños de su digna y amabilísima señora D.ª Luz, nombre que ella lleva con orgullo, siéndolo en realidad de la escogida sociedad de amigos que se reunió en su casa.

La tercera tuvo verificativo en la casa del cumplido caballero D. Enrique Neutze. La amabilidad y el trato delicado de las respetables y hermosas señoras que espontáneamente se encargaron de hacer los honores de la casa, el gusto que reinaba en los adornos del salón, la elegancia de las damas y su hermosura, trasportaron á regiones desconocidas á los numerosos y apreciables caballeros que asistieron.

El tema del día es relativamente á las agradabilísimas reuniones habidas en casa del señor Meyer, el señor Salles y D. Enrique Neutze.

Daremos en otro número detalles.

PROVERBIO MUSULMÁN.

Dice uno, que hay en el universo diez cosas más fuertes la una que la otra:

Las montañas.
El hierro, que deshace las montañas.
El fuego, que funde el hierro.
El agua, que apaga el fuego.
Las nubes, que absorven el agua.
El viento, que disipa las nubes
El hombre que desafía al viento.
El vino, que aturde al hombre.
El sueño, que disipa al vino.
La tristeza, que quita el sueño.

TRES COSAS.

Tres cosas deben cultivarse—La virtud, la bondad y la sabiduría.
Tres cosas deben enseñarse.—La verdad, la industria y la conformidad.
Tres cosas deben gobernar.—El carácter, la lengua y la conducta.
Tres cosas se deben apreciar.—La cordialidad, la bondad y el buen humor.
Tres cosas se deben defender.—El honor, la patria y los amigos.
Tres cosas se deben admirar.—El intelecto, la dignidad y la gracia.
Tres cosas se deben aborrecer.—La crueldad, la arrogancia y la ingratitud.
Tres cosas se deben amar.—El valor, la caballerosidad y el desinterés.

Hemos leído con el mayor placer un opúsculo publicado en París sobre la conferencia dada en el "Hotel Continental" el 12 de mayo último, por el señor Dr. D. Gustavo Guzmán Selva sobre el proyectado canal de Nicaragua.

El martes, 5 del corriente, partió para la capital una comisión municipal, con el objeto de poner en manos del Sr. Presidente de la República una manifestación de la misma corporación y de los vecinos de esta ciudad, referente al decreto de dictadura, últimamente emitido.

Mercado.—Sabemos que hay algunas personas muy interesadas en que se lleve la mayor brevedad posible se lleva á cabo la construcción de un edificio para mercado, y que, además de recibir por empresa una protección decidida de los propietarios, cuenta con las generales simpatías del vecindario.

El último delirio.

...en la frontera de la vida de los fantasmas.

(*Michelet.*)

Ven, ven aquí á mi lado,
Junto á mi lecho,
Que al oír de la muerte
Los pasos lentos
De la existencia
Al destello espirante
Quiero me tras.
Aquí dentro del pecho,
Dulce alma mia,
Una cuna de oro
Tengo escondida:
De blanca gasa
Vaporosos cendales
Sobre ella yagan.
De la cuna en el fondo
Hay muelle almohira
Que forman deshojadas
Mil blancas rosas:
Soplo celeste,
Como el viento los árboles,
La cuna mueve.
Contempla silencioso
Lo que se esconde
Bajo los leves tules,
Entre las flores:
Verás dormida
En la cuna de oro
La ilusión mia.
Plegadas ¡ay! sus alas
Están, de nieve;
Nimbo de luz purísima
Baña su frente,
Y por los lábios
El sonreir del ángel
Resbala blando....
Ven, coloca tu mano
Sobre mi pecho:
¿No advierte de esa cuna
Los movimientos?
Dulce bien mio,
Piensa que cuando cesen
"¡Adios!" te digo.

F. A. y Z.

Han llegado á nuestra oficina de redacción los últimos números publicados en España, ántes de la salida del correo del *Alcance de Gijón*. En el número 43, correspondiente al 8 de mayo, leemos el siguiente suelto:

"Hemos sido honrados con los números 115 y 116 del año 10°. del periódico El Bien Público, bajo la dirección de nuestro querido amigo y estimable compañero el reputado escritor D. Saturnino Gámez, ventajosamente conocido en las letras españolas, se publica en la importante ciudad guatemalteca de *Quezaltenango*, segunda por su riqueza, población, condiciones y movimiento mercantil é industrial y agrícola de Centro-América.

"En dicho bisemanal acreditadísimo, leemos el informe que el general D. Luis Molina, gobernador del departamento, eleva al Ministerio de gobernación y justicia sobre la situación política y militar del distrito á sus órdenes durante el año de 1886, documento luminoso que le acredita como gobernante y escritor, por lo que le felicitamos."

La ciudadanía en Francia.—Este país, abnegado y fraternal por excelencia, ha probado con un hecho reciente que no reconoce razas ni fronteras cuando se trata de la idea.

Acaba de ser nombrado ministro en el departamento ejecutivo un cubano, de ideas acendradas y radicalísimas en el liberalismo, al par de una conducta sin tacha y de una inteligencia privilegiada, títulos bastantes para que en aquella nación se le considere como francés.

Alguien ha dicho que el génio no reconoce patria.

Epitafios portugueses.—Aquí yace uno que vivió, y ya está muerto; pero aun así el mundo temblaría al leer su nombre.

Aquí yace el cuerpo de Basco Barreto. Murió contra su voluntad, pero con consentimiento de Dios.

Aquí yace la osamenta de Jorge Sequeira. Murió gritando: ¡viva los jesuitas!

Este es el sepulcro de Nuño Peyeta, muerto porque Dios quiso, que si Dios no hubiera querido todavía estaría vivo.

Aquí yace Jorge Figuera. No lo mató Dios, que él mismo se mató.

Aquí finca el rey D. Juan que, al morir, dejó de ser rey; pero volverá á serlo el dia del juicio, y entónces conquistará á todo el mundo. Tiemble el Diablo y huélgnese Dios.

Aquí yace el mejor músico del mundo. Se lo llevó Dios, muy rogado, para maestro de su capilla; pero dejó olvidado su violín.

Aquí yace un capitán que jamás mu-

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

...de la guerra. Murió en su cama, como buen hidalgo.

Aquí duermo para siempre un caballero
Nadie pase por encima de él.

Retreta que dará la banda marcial esta noche, en el jardín "La Juventud"

PROGRAMA:

1.—Polka nacional..... N. N.
2.—Obertura "El poeta y el campesino"..... Suppe.
3.—Cuarteto de la ópera Rigoletto..... Verdi.
4.—Valses..... P. Arzone.

El director,
JULIÁN GONZÁLEZ.

CONSEJO A LAS MADRES.

EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW debe usarse siempre cuando los niños están de la dentición. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo el niño, que despierta el angelito risueño y feliz. Es inofensivo y agradable al paladar. Alivia al pequeño mientras ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor y más conocido para diarrea ocasionada por la dentición ó otra causa.

Noticioso no compadre de que una vecina suya había dado á luz aquel día, fué adrede á saber cómo se hallaba y sentando á abrirle la puerta el marido, después de darle la enhorabuena, le preguntó:

—Y ha sido niño?

—No, señor, le contestó.

—Diablos, dijo el otro:

—Con qué es una niña?

—Diablos! compadre, repuso aquel, no le ha acertado Vd.

BUCHU PAIBA.

Cura rápida y completa de todas las enfermedades que afectan los riñones, la vejiga y orina. De venta en todas las boticas. F. T. E. Herbruger, únicos Agentes.

La risa en la pluma.

Al tiempo de morir Juan el del huerto
tenía los ojos mal y quedó tuerto.

Risa en los tristes últimos instantes
Es de conocer los ignorantes!

—

Parecidos.

—Es que se parece un escritor á un ...

—En que trabaja con la cabeza

—Y un lego orador á un ratero?

—En que arrebata.

SI HAY TOS, resfriado, ronquera, bronquitis ó afección alguna al pecho que no cede inmediatamente ante los asombrosos efectos del Pectoral de Anacahuita. Es el mejor de todos los expectorantes y el más seguro inofensivo de cuantos calmantes se conocen. 71

Ultimos versos de un poeta.—Cuenta el "Diario del Hogar," que el día de su muerte el señor José María Rivas, un místico le significó que lo encontraba presupuesto, y el poeta siempre cortés, improvisó como respuesta lo siguiente:

Aunque sin el grato olor
que derrama la poesía,
ya usted sama todavía
Dueño hacer versos, doctor.
Versos muy malos por cierto,
Pero esto consiste en que,
Como usted, doctor, bien sé
Ya son los versos de un muerto.

LOS DOS MIEDOS.

I.

Pasaron la noche de aquel día,
Ella lejos de mí:
Por qué te reviras tanto?—me decía:
¡Tengo miedo de tí!—

II.

Después que la noche hubo pasado,
Dijo cerca de mí:
Por qué te alejas tanto de mi lado?
Tengo miedo sin tí!—

CAMPOAMOR.

INDIRECTAS.

—Ha visto usted mi jardín?
Dijo Isabel á Frasquito.
—Señorita; es muy bonito,
Cubierto de nieve al fin.
Pero—añadió malicioso!
Mirando maliga en él—
Me parece usted, Isabel,
Que se lo comió un esposo!

J. MUÑOZ.

EL ACEITE de hígado de bacalao hecho agradable al paladar.—Se dice que la *Emulsión* de Scott, con hipofosfitos de cal y sosa, es agradable al paladar y contiene todas las cualidades del aceite de bacalao unidas á los hipofosfitos de cal y de sosa.

Recomendada por los médicos como un medicamento útil para la tisis y raquitismo. Es muy delicados y señoras predispuestas, es de grande utilidad; pues no conozco ninguna cure tan rápidamente como la emulsión de Scott. 21

Campo Neutral.

GRATITUD.

No pudiendo personalmente dar las gracias á los amigos de mi hermano Felipe, y á las demás personas que se dignaron salir al encuentro de los restos, el día que ingresaron á esta ciudad, lo hago por medio de esta mi manifestación, suplicándoles se dignen admitir mi más sincero reconocimiento.

Quezaltenango, junio 30 de 1887.

Francisca G. de Bejottes.

EL INFRASCRITO, comandante local de Salcajá,

Certifica; que en el libro de actas de esta comandancia se encuentra el acta que literalmente dice: "Los jefes y oficiales, por sí y á nombre de los individuos que componen las milicias de este pueblo; penetrados de las razones poderosas que han obligado al Jefe Supremo de la República á emitir el decreto número 380, en el cual se dispone asumir el poder Supremo de la Nación, suspender el régimen constitucional y convocar una Asamblea Constituyente para rever las reformas hechas en 23 de octubre de 1885 á la Constitución emitida en 12 de diciembre de 1879; todo lo cual deseábamos vivamente desde el momento que la Asamblea Legislativa pensó y comenzó á restringir las facultades del Ejecutivo. El país entero profesa y simpatiza con las instituciones liberales conquistadas en la gloriosa revolución de 1871: nuestro carácter militar nos impone el deber de expresar que somos el sostén de los principios liberales que constituyen los derechos del pueblo y del gobierno Supremo que representa y sostiene la causa del pueblo soberano de la nación, y depositando nuestra confianza en el Ejecutivo, nos adheримos, y llegado el caso, sostendremos el decreto referido, que significa el derecho sagrado de la causa liberal. Salcajá, julio 1.° de 1887.

Ceferino Hernández, —comandante 2.°,—Doroteo Gramajo, Ciriaco Herrera,—capitanes, Gabriel Gramajo, Norberto de León; tenientes, Juan de Dios Manrique, Serapio Tovar, Enrique Rodas, Eleuterio Hidalgo, Diego Arreola, Rosendo Rivera, Cecilio Gramajo;—subteniente, José M.ª Tovar;—individuos de tropa: Jesús Soto, Filadelfo Rodríguez, Eleuterio de León, Ezequiel Hidalgo, Raimundo López, Felipe Vázquez, José Angel Herrera, Bonifacio Cifuentes, Lucas Rivera, Santiago Estrada, Anacleto Ovalle, Rito Soto, Francisco Mazariegos, Bernardino Soto, Juan de Dios Vázquez, Sebastián Santizo, Pedro Vázquez, Manuel Rodríguez, Fernando Rivera, Hermenejildo Arreaga, Benvenuto Rodríguez, secretario.

Y para elevarlo al conocimiento del señor General Presidente de la República, extiendo la presente en Salcajá, á dos de julio de mil ochocientos ochenta y siete.

CEFERINO HERNÁNDEZ.

ANUNCIOS.

¡Atencion!

En la sastrería del que suscribe, se necesitan operarios activos que serán bien pagados, garantizándoles en cada pieza el aumento.

¡Ocurrid, sin pérdida de tiempo!

3–1. AMADO DARDÓN

D. Jesús Ortega, mayor de edad y de este vecindario, solicita título supletorio de un inmueble, compuesto de 480 varas cuadradas, sito en el lugar de "Salhij" de esta jurisdicción, limitado por el oriente con terreno de D. Alejandro Pérez, y ejidos municipales; por el sur, río nombrado "Salhij"; por el poniente terreno de Domingo Ron y por el norte, ejidos del municipio; el cual hubo por compra á Francisco Pérez y Pedro Bernal en la suma de $15, desde hace más de diez años, estimado hoy en treinta pesos.

Y para los efectos de ley, se publica el presente.

Oficina del juzgado 1.° municipal: Joyabaj, junio 25 de 1887.

4-1 APOLONIO CASTILLO.

Felipe Morales, mayor de edad, de este vecindario, se ha presentado á este despacho solicitando título supletorio de un terrenito, que adquirió por compra que le hizo á Saturnino Alvarado, desde hace once años, por la suma de trece pesos. Sus medidas y linderos son: por el norte cincuenta y ocho varas, linda con el camino real, salida para Guatemala; por el poniente tiene sesenta y seis varas con terrenos de Fulgencio Castillo y Pedro Herrera, y por el oriente cincuenta y cinco varas linda con la orilla del río hasta llegar al Pante.

Para los efectos de ley se pone en conocimiento del público.

Oficina del juzgado 1.° municipal: Huehuetenango, junio 21 de 1887. 4-1

FRANCISCO D. RAMOS. J. M. HERNÁNDEZ.

TERRENOS BALDIOS.

Eustaquio Jirón se ha presentado á la jefatura política del departamento, denunciando un lote compuesto de seiscientas cuerdas sito en jurisdicción de Cucho y dentro de las colindancias siguientes: por el norte, terrenos de Gervacio Cifuentes, por el sur los de Manuel de Jesús Hernández, por el oriente los de D. Nicolás Cumas y por el poniente los de Juan Tomás Pablo.

La persona que tenga derecho que oponer al terreno deslindado, ocurra á deducirlo dentro del término de treinta días.

San Marcos, julio 1.° de 1887.

4-1 *Patrocinio Barrios.*

D. Andrés Pérez, mayor de edad y de este vecindario, solicita título supletorio de los inmuebles siguientes, todos sitos en el lugar de "Chiaquenunu," de esta jurisdicción: un terreno compuesto de veinticinco cuerdas que posee hace más de diez años, por compra á Vicenta Balcárcel en cien pesos y otro unido á este compuesto de diez cuerdas que hubo por compra á Miguel Aldana hace como diez años en un peso treinta y un centavos, limitándole á estos inmuebles, por el oriente y sur, terrenos de Josefa Pérez y de la misma vendedora con quebrada de por medio: por el poniente, terreno de Martín Pérez con otra quebrada de por medio hasta donde se une con la primera; por el norte, ejidos del municipio.

Un terreno de dos cuerdas de extensión habido por compra á Eleuterio Pérez en la suma de dos pesos limitándose por todos rumbos ejidos del municipio. Una casa de habitación cubierta de adobe y teja edificada por el solicitante con media manzana de terreno, poseída hace más de diez años, limitándole por el oriente ejidos del municipio, por el sur Felipa Pérez, camino real que conduce para la Verapaz de por medio: por el poniente Vicenta Balcárcel y por el norte ejidos municipales, cuyos inmuebles son estimados hoy en la suma de $183.31c.

Y para los efectos de ley, se publica el presente.

Oficina del juzgado 1.° municipal: Joyabaj, junio 11 de 1887. 4-1

Apolonio Castillo. Daniel López.

BANCO DE OCCIDENTE
EN
QUEZALTENANGO.

AGENTE EN RETALHULEU, SR. J. PALACIOS.
„ „ GUATEMALA, BANCO COLOMBIANO.

Capital autorizado,	$ 500,000
Id. pagado,	„ 300,000
Reserva,	„ 53,250

Hace anticipos sobre café en condiciones favorables para el agricultor.

Compra y vende giros sobre Retalhuleu, Guatemala, San Salvador, Estados Unidos y Europa.

Recibe depósitos, abonando:

á la vista,	el 1	por ciento anual.
á 6 meses,	„ 2	„ „ „
á un año,	„ 4	„ „ „

Facilita dinero sobre hipoteca, á interés convencional.

Se encarga del cobro en comisión de letras, dividendos, etc., haciendo remesas á sus clientes que residen fuera de Quezaltenango.

Los billetes se cambian á presentación en Retalhuleu y Guatemala en sus respectivas agencias.

Quezaltenango, 3 de julio de 1887.

Antonio Rivera,
GERENTE.

NEW YORK LIFE INS C.°

(COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.)

"LA NEW YORK"

PURAMENTE MÚTUA.

ACTIVO,.....	$ 66.864,321-32
ENTRADA ANUAL,.....	„ 16.121,172-74
SEGUROS VIGENTES,.....	„ 259.674,500-00

¡41 AÑOS DE CRECIENTE PROSPERIDAD!

CUBRIENDO..... $ 68.521,452
EN NUESTROS SEGUROS.

NEUTZE Y RIGAUD.
Agentes en Quezaltenango

PABLO SALLES DE MICQUELLE
Agente solicitador.

AVISO.

El Dr. Saenger ha resuelto no pasar á Guatemala, como era su intención, sinó quedarse aquí un mes más para acabar el trabajo de sus clientes.

Las personas que deseen sus servicios, durante ese tiempo, se servirán apresurarse á aprovechar la ocasión.

Quezaltenango, junio de 1887. 8-4.

N. Sardá Riusech,

Médico-Cirujano de la universidad de Barcelona [España,] ex médico del Hospital Militar de Panamá, é incorporado á la Facultad de Medicina y Farmacia de esta República; tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á la culta sociedad de esta ciudad.

Consultas de 12 m. á 2 p. m.

49 HOTEL VICTORIA.

Rafael García, en representación de su esposa Micaela Toc, indígenas de este vecindario, solicitan título supletorio de 17½ cuerdas de terreno y una casa cubierta de teja, situados en el lugar denominado "Xuantúm," de esta jurisdicción y que la Toc asegura adquirió por herencia paterna; dichos inmuebles están limitados por el oriente, con posesión de Miguel García; al poniente, de Juan Tzic, barranco de por medio; al norte, de Nicolás García; y al sur, de José Lino García.—Y para los efectos de ley, se publica el presente.

Oficina del juzgado 1.° municipal: Totonicapán, junio 25 de 1887. 4 1.

JORGE SAMAYOA.—FRANCISCO ARANGO.

"El Viajero,"

interesante obra escrita en París por el señor Dr. D. Gustavo Guzmán Selva, se vende á $1.50 centavos el ejemplar en la tipografía "La Industria."

Quezaltenango, 15 de abril de 1887

FARMACIA ALEMANA,

RETALHULEU.

Montada á lo más moderno, con el surtido más completo ofrece á sus favorecedores un esmerado servicio en los pedidos que se le confíen, como en el despacho de las recetas á toda hora del dia y de la noche; todo á precios módicos.

Fábrica de agua gaseosa

Rudolfo Hoffmeister,
PROPIETARIO.

10 4.

Retalhuleu, junio de 1887.

Darío Pinillos.

ABOGADO Y NOTARIO,

ha trasladado su escritorio á su casa de habitación, frente á la del Sr. Dr. D. Antonio Rivera, calle del Calvario.

4v. Quezaltenango, junio de 1887.

"LOS NIÑOS."

periódico de educación é instrucción, que se edita en la capital cuatro veces al mes: interesante á los maestros y padres de familia. Los que deseen suscribirse, pueden dirigirse al que suscribe, en el Instituto Nacional.

Precio de suscrición, 25 centavos al mes

Félix Villatoro.

MANUEL A. GONZALEZ,
ABOGADO.

Ofrece sus servicios profesionales, en esta ciudad.

Casa núm. 31, contigua á la Administración de Rentas.

Quezaltenango, mayo de 1887. p.

AVISO.

El que suscribe, necesita un practicante ó farmacéutico para el 1.° de julio ó más tarde, para su establecimiento de farmacia.—Se necesitan primeras referencias.

Por salario y condiciones, sírvanse dirigirse al que suscribe.

RODOLFO HOFFMEISTER.

FARMACIA ALEMANA—Retalhuleu.

10-4. Junio de 1887.

Manuel Diéguez,

Abogado y Notario;

de las once de la mañana á las cuatro de la tarde, encuéntrase en su bufete, casa de altos de D. Juan Aparicio, 7.ª calle Poniente; y á otras horas del dia, en su casa de habitación; 3.ª Avenida Sur, número 6

Quezaltenango, de 1887.

Aviso.

En la tienda de Ricardo Reina, frente al almacén de Matheu & C.°, se encuentra un surtido de globos de figuras pequeñas y grandes, fuegos chinos artificiales, fósforos de luz, cohetillos chinos, escopetas, cigarros de todas clases de la acreditada fábrica de Antonio Pérez, juguetes para niños, faroles alemanes de todos tamaños, alpiste, papel para solfa y otros mil artículos de fantasía.

También se avisa á los vendedores de baderas, que ocurran á su establecimiento, que se les comprará cualquier cantidad.

7 v Quezaltenango, junio de 1887.

Clodoveo Berges,

ABOGADO Y NOTARIO.

Para asuntos de su profesión, se le encontrará en el escritorio del licenciado D. Manuel Diéguez.

Altos de la casa de D. Juan Aparicio.—7.ª calle Poniente.

Quezaltenango, marzo 7 de 1887.

"LA OCCIDENTAL,"

PANADERÍA Y REPOSTERÍA.

Pan de esquisito gusto á toda hora y de diversas clases.

Buen francés alemán, propio para hoteles, restaurantes, fiscas etc., etc. Platos y dulces, al gusto de las personas que honren este establecimiento, que se abrirá el jueves siete del corriente.

Quezaltenango, julio de 1887.

Calle de la estación, casa que fué propiedad del Sr. D. Felipe Gálvez. 8-1.

AVISO
A LOS AGRICULTORES,

que: estando retirado del servicio militar, vuelvo á ponerme al frente de mi TALLER DE COBRE, FUNDICIÓN Y HERRERÍA, en donde ofrezco servir á mis favorecedores y al público en general, *con esmero, prontitud y baratura*

Quezaltenango, julio 4 de 1887.

Feliciano Rodriguez.

Juan Cop solicita título supletorio de un sitio compuesto de seis y media cuerdas, de á veinticinco varas, cuerda que posee al norte de esta población, hace más de diez años, por compra que hizo á su hermano Francisco del mismo apellido, en la cantidad de doce pesos; cuyos linderos son los siguientes: al oriente, con sitio de Tomás Poroj, camino real de por medio; al poniente, con el de su hermano Francisco del mismo apellido; al norte, con sitio y casa de D. Ciriaco de León; y al sur, con el mismo sitio de Tomás Poroj.

Se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Oficina del juzgado 1.° municipal de Olintepeque, julio 1.° de 1887.

4–1. C. VÁZQUEZ V.

Salvador Tzunun, solicita título supletorio de tres casas de teja con seis cuerdas de sitio que posee en esta población hace más de diez años y que hubo por compra que hizo á José Ventura y á Mariano Pixtor. Sus linderos son los siguientes: al oriente, con casa de Cruz Pérez y sitio de Ciriaco Deleón, calle de por medio; al poniente, con sitio de Antonio Mazariegos, barjón de por medio; al norte con sitio de Cruz Pérez calle de por medio, y al sur con sitio y casa de Ciriaco Deleón.

Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina del juzgado 1.° municipal de Olintepeque, junio 26 de 1887.

C. VÁZQUEZ V. 4-1

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

ÉLIXIR DIGESTIVO A LA PANCRÉATINA DEFRESNE

Este Elixir recibe su exquisito sabor del excelente vino que le sirve de base: la Pancreatina le da sus propiedades digestivas.

La Pancreatina, admitida en los hospitales de París, es el mas poderoso digestivo que se conoce. Posee la propiedad de digerir y hacer asimilables lo mismo las carnes que los cuerpos grasos, el pan, el almidon y las féculas.

Ora provenga la intolerancia de los alimentos, de la alteracion ó falta total del jugo gástrico, ora de la inflamacion ó de ulceraciones del estómago ó del intestino, la Pancreatina de Defresne dara siempre los mejores resultados; los médicos la prescriben contra las siguientes afecciones:

Hastio de la comida,	Anemia,	Gastralgias,
Malas digestiones,	Diarrea,	Ulceraciones cancerosas,
Vomitos,	Disenteria,	Enfermedades del hígado,
Embarazo gástrico,	Gastritis,	Enflaquecimiento.

Somnolencia despues de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.

ELIXIR DIGESTIVO Á LA PANCREATINA

Se tomará una cucharada de este digestivo, medio con cuchara de sopa, al tiempo de los postres.

PANCREATINA DEFRESNE

En frasquitos, 3 á 4 cucharadas de polvos despues de comer.

PÍLDORAS DIGESTIVAS Á LA PANCREATINA DEFRESNE

De tomarse de 2 á 5 píldoras despues de la comida.

Casa DEFRESNE, Autor de la Peptona, París, y en las principales farmacias del estranjero.

ORIZA · CREME ORIZA · ORIZA · VELOUTÉ

AVISO
á los Consumidores
DE PERFUMERIA DE LA

PERFUMERIA ORIZA

PARIS — 207, Calle Saint-Honoré, 207 — PARIS

LOS PRODUCTOS DE LA PERFUMERIA ORIZA L. LEGRAND

deben su buen éxito y el favor del público:

1° Al particular esmero con el que se hacen sus preparaciones. 2° A sus calidades inalterables y á las suavidades de sus perfumes

AUNQUE SE HACEN IMITACIONES DE LOS PRODUCTOS DE LA PERFUMERIA ORIZA no se trata, tampoco al grado de finesa y perfeccion, que tienen los verdaderos.

Como la apariencia exterior de tales imitaciones es idéntica á la de los *Verdaderos Productos Oriza*, los Sres consumidores deberán prevenirse contra los efectos comercios y considerar como falsificados todos los productos de calidades inferiores que no son vendidos mas que por las casas poco respetables.

ORIZA · SAVON · ORIZA · VELOUTÉ · ORIZA

Se envia franco el Catálogo ilustrado.

ORIZA · VELOUTÉ · ORIZA · TONICA · ORIZALINE

Males de Estómago, Dispepsias, Anemia, Calenturas, etc.

QUINA-LAROCHE

Recompensa de 16,600 f^rs — Medallas de ORO

Quina-Laroche no es una preparacion vulgar; sino el resultado de trabajos que han valido á su autor las mas altas recompensas del Estado. El mismo ferruginoso.

À LAROCHE, Farmacéutico — PARIS, VIENA, NIZA, etc.

PARIS 22 & 19, rue Drouot, y en las Farmacias.

ENFERMEDADES NERVIOSAS

CÁPSULAS del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

Las Verdaderas Cápsulas CLIN al Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Corazon y en las enfermedades siguientes: Asma, Insomnio, Afecciones del Corazon, Palpitaciones, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vías urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.

1135 *Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada.*

Exíjanse las Verdaderas Cápsulas al Bromuro de Alcanfor de CLIN y Cie que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías.

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES

SOLUCION del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon

La Verdadera Solucion CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas *agudas* y *crónicas*, el Reumatismo gotoso, los Dolores *articulares* y *musculares*, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

La Verdadera Solucion CLIN está el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

1135 *Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada.*

Exíjase la Verdadera Solucion de CLIN y Cie, de PARIS, que se halla en las principales Farmacias y Droguerías.

Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios

ACEITE de Hígados FRESCOS de BACALAO de HOGG

Su accion es segura contra las Enfermedades del Pecho, Afecciones escrofulosas, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónicas, Delgadez de los Niños, Flores blancas, etc.

ADVERTENCIA | el sello azul del ESTADO FRANCÉS | EXIJAS es el rótulo

Farmacia HOGG, rue Castiglione, 2, PARIS. — En el Estranjero, en todas las principales Farmacias.

ATKINSON
PERFUMERIA INGLESA

Famosa desde cerca de un siglo superior á todas las demás por su duracion y natural fragancia.

TRES MEDALLAS DE ORO
PARIS 1878, CALCUTA 1884
por la excelencia de la calidad.

ESENCIA DE ROSA BLANCA (White Rose)

FRANGIPAN	YLANG YLANG
STEPHANOTIS	OPOPONAX

y otros Perfumes muy conocidos son sin iguales por sus deliciosos y persistentes olores.

La Colónia.

AGUA de COLÓNIA de ATKINSON

Inmejorable por su fuerte y delicioso fragancia sin igual superior á las numerosas composiciones que se venden con el mismo nombre.

Se vende en las casas de los Perfumistas y los fabricantes

J. & E. ATKINSON

24, Old Bond Street, Londres

Marca de Fábrica—Una "Rosa blanca" sobre una "Lira de Oro."

Tricófero de Barry

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca ó invariablemente lo pone espeso, suave lustroso y abundante.

Agua Florida de Barry

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobacion de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

Jarabe de vida de Reuter N° 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrofulosas, Afecciones de la Piel y del cuerpo cabelludo con pérdida del cabello; contra todas las afecciones de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la Sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabon Curativo de Reuter

Para el Baño y el Tocador, para los niños, separa la carnecion de toda clase de afecciones de la piel, en cualquier período en que hallen.

José María T. Chanax, se ha presentado en este juzgado, solicitando título supletorio de tres fracciones de terreno. La primera fracción de dos quinas y media cuadras de terreno de labranza de veinticinco varas cuadradas situado en el lugar de Chichanax, á la orilla de este pueblo, en él dos piezas de habitación cubiertas de teja y un tamascal; así linderos: al oriente y norte con María Salomé Chanax: al poniente y sur con Pedro Chanax, mojones de por medio; y al poniente, mojón de nagüey de por medio.—La segunda fracción es un retiro de monte pajonal con sus árboles de pino; lindando al oriente, con los herederos de Manuel Ixcó, y tiene por dimensión 23 varas barranco de por medio; al poniente, con Pedro Chanax y con el Interesado que tiene 50 varas; al norte, 160 varas, más 4 con el de M.ª Salomé Chanax; y al sur, 200 varas con el de Pedro Chanax. La tercera fracción de monte pajonal con sus árboles de pino en el mismo lugar de "Chichanax": linda al oriente, 50 varas con el de M.ª Salomé Chanax y con el interesado; al poniente, con los herederos de Baltasar Zorin y tiene 62 varas barranco de por medio; al norte, 54 varas, con el de María S. Chanax; y al sur, con Pedro del mismo apellido y tiene 62 varas, mojones de por medio. Estos lotes de terreno y las piezas habitables, os adquirido por herencia paterna, hará 20 años. Y en cumplimiento de la ley, se publica el presente.

Oficina del juzgado 1.° municipal: San Cristóbal, junio 23 de 1887.

F. JAVIER CUC.—FRANCISCO GUIX. 4-4

D. Mariano Andrade, solicita título supletorio de un terreno que posee en esta ciudad, nombrado "Chuitanatic" y compuesto de 400 cuerdas cultivadas, el cual asegura haber adquirido por herencia de su finado padre D. Simón Andrade, hace quince años. Dicho terreno, que estima en $575, tiene los linderos siguientes: al oriente de esta ciudad, una legua distante de la misma, con terreno de Marcelino Mathen; al poniente, con de D.ª Eusebia Molina; al norte, camino de Cajolá, de por medio, con terrenos de D. Nicolás López y D. Plácido Rosal; y al sur, barranco de por medio, con tierras también de D. Nicolás y D. Pedro López.

Comuníese al público para los efectos de ley.

Secretaría del juzgado 1.° de 1.ª instancia: Quezaltenango, 9 de junio de 1887. 4-3.

CELSO DE LEÓN.—SANTOS QUEMÉ.

Miguel García solicita título supletorio de dos lotes de terreno que posee hace quince años en los parajes de "Xantún" y "Chuantún," compuestas de 13½ y 21 varas respectivamente, habiendo adquirido el uno por herencia de su padre Juan de su apellido y el otro, por compra á Antonio Presansin, ambos los estima en la suma de $288. Limita el primero al oriente, con propiedad de Nicolás García, río de por medio; al poniente, con la de Rafael García; al norte, con la de Lorenza también García; y al sur, con pertenencia de Saturnino Hernández. El segundo linda al oriente, con tierras de Nicolás García; al poniente y norte, con de Juan Tzic; y al sur, con el mismo Nicolás García.

Se anuncia al público, para los efectos de ley

Oficina del juzgado de 1.ª instancia: Totonicapán, junio 27 de 1887. 4-2

POLICARPO MEZA.—J. M. SANTISTEVAN.

Nicolás García solicita título supletorio de dos porciones de terreno que posee y adquirió por herencia de su abuelo también Nicolás García, en los parajes llamados "Chuantún" y "Chucantún," de este departamento: el primer lote consta de 16 cuerdas de 4 24 varas castellanas y linda al oriente, con propiedad de Lorenza de Juan del apellido; al poniente, con la de Juan Tzic, barranco de por medio; al norte y sur, con pertenencias de Miguel y Rafael García respectivamente; cuyo lote estima á peso cuerda

El segundo tiene 23 cuerdas, que limitan al oriente, con tierras de José García, camino de por medio; al poniente, con las de Miguel Say, Miguel García y Saturnino Hernández, río de por medio; al norte, con de Antonio García; y al sur con propiedad de Antonio Tzoc.—Y para los efectos de ley, se publica el presente.

Oficina del juzgado de 1.ª instancia: Totonicapán, junio 27 de 1887. 4-2.

POLICARPO MEZA.—J. M. SANTISTEVAN.

Francisco Cotuc, solicita título supletorio de un lote de terreno compuesto de nueve cuerdas y media que posee al noroeste de la población en el lugar llamado "Piedra Blanca," de esta jurisdicción, asegurando que le corresponde en legítima propiedad, por herencia que hubo de su finado padre Juan de su mismo apellido hace más de 25 años. Sus linderos son los siguientes: al oriente y norte, con astillero de la comunidad; al poniente y sur, con terrenos de José M.ª Arias.—Se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Oficina del juzgado 1.° municipal: Olintepeque, junio 23 de 1887.

4-2. C. VÁZQUEZ.

D.ª Rafaela Escobar, vecina de Cuilco, solicita título supletorio de una casa de adobes cubierta de teja con su correspondiente sitio, ubicada en aquel pueblo, y lindante por el oriente, con casa de D. Agustín Pérez; por el poniente, con la de Rosenda García, calle de por medio; por el norte, con la plaza pública, de aquel pueblo; y por el sur, con casa del mismo D. Agustín Pérez, calle de por medio. Se pone para los efectos de ley, se publica el presente.

Oficina del juzgado de 1.ª instancia: Huehuetenango, junio 13 de 1887.

4-2. L. AGUIRRE.—R. HERRERA.

Aviso.

Por ejecución que por cantidad de pesos sigue D. Doroteo Gutiérrez contra D. Lorenzo García, se ha mandado sacar al asta pública por el término de ley, una finca de café, sita en jurisdicción del Palmar, y denominada "Agua Bendita," compuesta de doce cuerdas y tres cuartas; y un sitio ubicado al norte de la plaza del mismo pueblo, compuesto de veinticinco varas en cuadro, cuyos inmuebles corresponden al ejecutado, señalándose para su remate la audiencia del lunes once del entrante julio á las doce del día, admitiéndose posturas que cubran el valor de sus respectivos avaluos que son el de la primera, $ 38 y el de la segunda $30.

Oficina del juzgado 2.° de 1.ª instancia: Quezaltenango, 28 de junio de 1887. 4-3

FRANCISCO DE LEÓN.—MARIANO J. DÍAZ.

Banco Internacional de Guatemala

Agentes en Quezaltenango, E. ASCOLI & C.
" Retalhuleu, SANFORD ROBINSON.

Capital Suscrito	$1,110,000	Reserva	$120,000
Id. Pagado	" 770,000	Fond. para Dividendos	49,230.41

Hace anticipos sobre café en condiciones favorables para el Agricultor.

Recibe depósitos disponibles á la vista, á plazo fijo, y

Abona interés por depósitos á la vista al 2 p ℅ anual

8	id.	id.	" 3 meses 8p ℅
4	id.	id.	" 6 meses 4p ℅
5	id.	id.	" 1 año 5p ℅

Se hace cargo de la Compra y Venta de Acciones, Bonos y toda clase de valores públicos; y del cobro de letras, dividendos é intereses; haciendo remesas á sus comitentes que residen fuera de la capital.

Guatemala, Febrero 26 de 1887.

79 v R. H. MARTIN, Gerente

¡Hasta con dos años de plazo!

¡¡GANGA y positiva GANGA!!

Al público, y principalmente á los criadores, ó hacendados altenses, (República de Guatemala), hago la interesante proposición de vender DESCHENTAS VACAS DE CHANZA, puestas en la plaza de Quetzaltenango, y con OCHENTA BECERROS PEQUEÑOS SIN PRECIO, de ganado manso y de tamaño regular, y escogidas en una partida ó número de MIL QUINIENTAS CABEZAS.

La persona que quiera hacer negocio, puede entenderse con el Sr. D. Bonifacio J. Guillén, en la Farmacia de Morán, Quezaltenango, calle del Calvario, quien está amplia y ofidentemente facultado para arreglar las condiciones de venta.

NOTA:—Se admiten los dos años de plazo con firmas bien garantizadas.

Comitán, junio de 1887.

12-5. PATRICIO J. ORTÍZ.

¡¡COMERCIANTES!!

Se acerca ya la época en que tiene lugar en esta ciudad la FERIA DEL CARMEN, en los días 13, 14, 15 y 16 del mes de julio de cada año, en la que, á la sombra de la paz y bajo magníficas ventajas, podeis verificar vuestras transacciones mercantiles:

Para toda clase de ganado se ofrecen buenas pasturas y potreros bien cercados.

Hay la probabilidad de que vengan caballos mansos de la vecina República Mexicana, los que serán realizados á precios justos y uniendo esta circunstancia á lo moderado del impuesto municipal, podeis obtener negociaciones pingües.

Habrá buenas carreras, peleas de gallos y otras distracciones públicas.

Se garantiza el orden, para lo que las autoridades dictarán las medidas necesarias.

¡¡VENID Y OS IREIS CONVIDADOS!!

Huehuetenango, mayo 31 de 1887.

LUÍS AGUIRRE, DAVID RIOS,
7v Alcalde 1ª. Síndico 1ª.

Aviso.

Por el término de ley y en venta voluntaria, se ha mandado sacar al asta pública una casa ubicada en esta ciudad, en la 6.ª avenida sur, núm. 34, perteneciente á los herederos de D.ª Marcelina Lemus, señalándose para su remate la audiencia del martes doce del entrante julio á las doce del día, en cuyo acto se admitirán posturas que cubran el valor de su base, que es de $4,602.

Oficina del juzgado 2.° de 1.ª instancia: Quezaltenango, junio 28 de 1887. 4-3.

FRANCISCO DE LEÓN.—MARIANO J. DÍAZ.

LA ADMINISTRACION
DE RENTAS.

de este departamento hace saber: que, según el decreto número 224, expedido por la Asamblea Legislativa, la contribución de caminos será de UN PESO y deberá pagarse en el mes de julio próximo. Los que así no lo verificaren incurrirán en una multa de cinco pesos ó tendrán que prestar servicio personal en los caminos públicos.

Quezaltenango, 20 de junio de 1887.

6—5 EL ADMINISTRADOR.

Aviso.

Por disposición de la jefatura política departamental, se ha señalado de nuevo para el remate del terreno baldío llamado "La Magdalena Acintal," denunciado por Antonio Lorenzo, el día cinco del entrante julio bajo la base del 40 p℅ del precio de quinientos pesos caballería.

El terreno está situado en la Costa Cuca.

El que quiera hacer postura que ocurra el día señalado.

Secretaría de la jefatura política: Quezaltenango, junio 21 de 1887.

4-2 ENRIQUE CARRANZA.

Todos los empleados civiles

que tengan recibos á cargo de la administración de Rentas de este departamento, ocurrirán a presentarlos á dicha oficina, á fin de que se les extienda certificación por el valor de ellos. El importe de las expresadas certificaciones será cubierto por el Sindicado de la Deuda Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Legislativo número 224.

Quezaltenango, 20 de junio de 1887.

6—4 EL ADMINISTRADOR.

AVISO.

El licenciado D. Manuel Diéguez, se ha presentado á este juzgado, solicitando se declare la ausencia legal de D. Rodolfo Struve, vecino que fué de esta cabecera y que se le nombre un defensor para comparecer en los juicios que contra dicho señor se susciten, en virtud de ignorarse totalmente el paradero de éste.

Se publica esta solicitud, en observancia de lo prescrito por el artículo 11 del Decreto número 272, que son las reformas al Código Civil.

Juzgado 1.° de 1.ª instancia: Quezaltenango, mayo de 1887.

2ms 13v. CELSO DE LEÓN.

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Tiene combinadas en su mas completa forma las virtudes de estos dos valiosos medicamentos. Se digiere y asimila con más facilidad que cualquier otra emulsion, es especialmente de gran valor para los niños delicados y enfermizos y personas de estómagos delicados.

Como

REMEDIO PARA LA TISIS,
REMEDIO PARA EL RAQUITISMO EN LOS NIÑOS,
REMEDIO PARA LAS AFECCIONES ESCROFULOSAS,
REMEDIO PARA LA ANEMIA Y DEBILIDAD,
REMEDIO PARA TOSES, RESFRIADOS Y AFECCIONES DE LA GARGANTA,

y en efecto, para todas las enfermedades en que hay Inflamacion de la Garganta y los Pulmones, Decaimiento Corporal y Debilidad, no hay nada en el mundo donde compararse con esta sabrosa Emulsion.

Véanse á continuacion los nombres de pocos, de entre los muchos prominentes facultativos que recomiendan y prescriben constantemente esta preparacion:

Sr. Dr. D. Armando Gentile, Santiago de Cuba.
Sr. Dr. D. Manuel S. Carrera, Habana.
Sr. Dr. Don Ernesto Hinojosa, Director del Hospital Civil "San Sebastian" Veracruz, Mexico.
Sr. Dr. D. Dionisio Corredera, Tlaxcala, Mexico.
Sr. Dr. D. Licinio Nuñez, Leon, Nicaragua.
Sr. Dr. D. Vicente Perez Rubio, Managua.
Sr. Dr. D. Juan S. Gastelumendi, Cartagena.
Sr. Dr. D. Jesus Gamboa, Magdalena.
Sr. Dr. D. S. Cocom, Valladolid, Yucatan.
Sr. Dr. D. Francisco de A. Mena, Leon.

De venta en las principales droguerías y Boticas.

SCOTT & BOWNE, Nueva York.

PECTORAL DE ANACAHUITA.

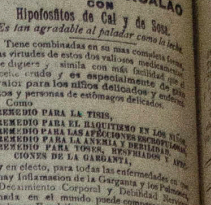

Reconocido en todas partes como la mejor, segura y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Esputos de Sangre y Tisis,

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La salud de la mujer.
CONSERVADAS POR LAS
PÍLDORAS TOCOLÓGICAS
Del Dr. S. Bolet.

Este maravilloso específico se ha hecho casi universal. Ha verificado una revolución en el tratamiento de las enfermedades peculiares á la mujer, así como sobre. Afamados médicos recomiendan las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS.

Representantes de grandes casas de América y Europa declaran, bajo juramento y sello, que estas píldoras son un maravilloso descubrimiento.

Droguistas y boticarios aseveran la venta de millones de cajas.

No hay un solo caso en que hayan fallado en los 26 años que hace que estas Píldoras vienen arrancando víctimas á la muerte.

Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS del Dr. S. Bolet, curan toda clase de enfermedades del organismo de la mujer, cualquiera que sea la forma en que se presente el mal.

Fortifican el sistema, lo regeneran rápidamente y restablecen la belleza y lozanía perdidas por los achaques.

Bajo juramento asegura su autor que no contienen sinó vejetales inofensivos.

No requieren dieta de ningun clase.

No hay quien las haya tomado que no las tenga por providenciales.

De venta en todas las Boticas.

¡CAFÉ! ¡Café!! ¡CAFÉ!

Tengo encargo de comprar de la próxima cosecha, mediante buenas garantías, por el adelanto del dinero.

Quezaltenango, marzo de 1887.

EDUARDO ESTRADA.

FERIAS.

Las del "19 de Julio" en Salcajá y "Santiago" en San Cristóbal Totonicapán, no difieren en seis días.

En esta virtud, todos los negociantes en ganado, pueden muy bien situarse en Salcajá desde el 17 del mismo mes, dia en que comienza la primera feria, y el ganado que entónces no se realice puede repastarse en potreros de Salcajá inter pasan á San Cristóbal, cuya festividad parece comenzar el 23.

Que los ganaderos opten por la misma disposición y el resultado será satisfactorio.

Salcajá, junio 22 de 1887.

DIONISIO LÓPEZ,
Alcalde 1.°

3 v

TIP. DE LA INDUSTRIA.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"